



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057510/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Melisa Janet Luc por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "7th Latin American Conference of the History of Economic Thought", realizada en Curitiba (Brasil) entre los días 20 y el 22 de noviembre de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Mgtr. Luc revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza N° 1/91 - T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Melisa Janet Luc (Legajo N° 51.642) en el "7th Latin American Conference of the History of Economic Thought", realizada en Curitiba (Brasil), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), del 18 al 24 de noviembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Luc medio (1/2) día de viático internacional.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

